



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Parque Cementerio General

3787

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 02 SET. 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Ordenanza local de Derechos Municipales N° 002 de fecha 24.12.1993 y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Inscripción en el Libro N° 1 de nichos.
- 4.- Ingreso Municipal N° 4.069.406 del 28.06.2013 por la suma de \$ 140.296.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

DECRETO:

Concédese a don(a) David Natan Apablaza Bello Rut N° _____ en arriendo de Nicho N° 1581 Patio 10, con domicilio en _____ en cuarta corrida, por un periodo de 5 años, pudiéndose renovar por tres periodos similares, pagando nuevamente de acuerdo a la Ordenanza vigente a la fecha, en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 1582.
Al Sur	Limite.
Al Este	Nicho N° 1577.
Al Oeste	Nicho N° 1585.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RPJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General